



FOTO: W Radio

JORGE VISBAL... ¿CÓMO CREER EN LA JUSTICIA?

Quiero creer en la justicia, aunque sea difícil, sobre todo porque su principio y derecho fundamental de la igualdad ante ella es apenas una frase.

En 2025, la JEP condenó al Secretariado de las Farc, por **“la nadería”** de 21.396 secuestros, muchos con asesinato, tortura, reclutamiento forzado y violencia sexual, a una pena de ocho años de acciones **“restaurativas”**, sin perder derechos políticos y con la única molestia de llevar un brazalete, algo que les resultó **“indigno”**, como excesiva la condena y, por tanto, apelaron tan injusta decisión.

Entre tanto, Jorge Visbal Martelo, expresidente de Fedegán, exsenador y exembajador, hoy está en una cárcel, y no es que su trayectoria pública al servicio del país lo exima de ser encausado, pero no por ello su proceso puede ser

afectado, como lo fue, por sesgos ideológicos o políticos.

Jorge no ha asesinado, secuestrado, torturado, ni violado a nadie. Por el contrario, la JEP, en 2024, lo reconoció como víctima de crímenes **“no amnistiables”** de las Farc, aunque dos meses antes le cerró definitivamente las puertas, que abrió generosamente a esos criminales. **¿La razón?: “El solicitante podría haber aportado información sobre colaboraciones de estas estructuras armadas al margen de la ley con otros gremios o, en general, con la élite económica, la clase política, integrantes de la fuerza pública y de agentes de Estado”** ... y no lo hizo. Así que, si Jorge hubiera inventado acusaciones contra otros, como a él se las inventaron, o se hubiera inculcado por delitos no cometidos, hoy estaría libre y en actividades restaurativas.

La JEP devolvió el proceso a la Corte Suprema en junio de 2025 y, en agosto ya se había resuelto en su contra la casación, confirmando la sentencia a 9 años de cárcel. No soy abogado, pero leí sus 78 páginas, que me recordaron el juicio al expresidente Uribe, no solo por la inusual rapidez de la justicia en esta fase, sino por la desestimación sistemática de los argumentos de la defensa.

Ahora voy a un asunto que tiene que ver con la justicia no vindicativa que hoy se pregona, a un asunto de humanidad. Jorge Visbal, con 73 años, ha sufrido varios infartos, el primero en Ginebra, después de un ciclo de negociaciones con el ELN en el año 2000, además de operación a corazón abierto y una condición

cardíaca de alto riesgo que, como indica su historia clínica, so riesgo de muerte, le exige estar cerca de un centro donde le puedan practicar procedimientos especializados de urgencia que no podrá recibir en la cárcel.

Desde la indagación preliminar, en 2011, han pasado 15 años de un proceso que atormentó a su familia, consumió sus recursos y, sobre todo, su esperanza. **Jorge Visbal, una persona que le sirvió al país, que no es un peligro para la sociedad y a quien la justicia le negó todo, debe concederle su casa por cárcel.**

No solo es un derecho fundamental por su condición médica. Es un asunto de humanidad...



**JOSÉ
FÉLIX**

LAFaurie

✂ jflafaurie

📷 jf_lafaurie